ODAP-DAP-S-001 Rev. Abril 2022



SOLICITUD DE DECLARACION Y ADQUISICION DE ESTORBO PUBLICO-ENTIDAD

INSTRUCCIONES

- 1. El formulario de Solicitud, Modelo ODAP-DAP-S-001 (en adelante Solicitud) será utilizado por la persona o entidad que interese adquirir una propiedad mediante el mecanismo establecido bajo la Ley 96-2017 según enmendada.
- 2. La Solicitud debe ser completada en su totalidad y complementada con los documentos requeridos que se indican más adelante. **No se evaluarán solicitudes incompletas.** En caso de llenar a mano, utilice letra de molde en tinta azul o negra. Llene todos los encasillados en blanco. En la información que no le aplique, favor escribir N/A.
- 3. La Solicitud deberá ser entregada en la Oficina de Desarrollo y Administración de Propiedades de la Administración de Terrenos, localizada en la Avenida Carlos Chardón #171, 2do piso. También, puede enviarse por correo certificado con acuse de recibo al P.O. Box 363767 San Juan, Puerto Rico 00936-3767.
- 4. La Solicitud tiene un periodo de vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de recibo, o del último requerimiento de la Administración sin que el solicitante atienda el mismo. Transcurrido ese término deberá presentar una nueva solicitud si aún interesa la adquisición de la propiedad.
- 5. Para obtener información adicional sobre el procedimiento, se puede comunicar con la Oficina de Servicios Generales al (787) 753-9300.
- Identificación con Foto del Representante de la Entidad.
- Resolución Corporativa autorizando al Representante a gestionar la Solicitud, estampada con el sello oficial de la Entidad.
- Evidencia del Seguro Social (EIN).
- Dispensa de la Oficina de Ética Gubernamental (si algún miembro de la entidad es empleado del Gobierno de PR).
- Estados Financieros Auditados de la Entidad (últimos dos años).
- Memorial Explicativo que describa el proyecto de mejoras propuesto para erradicar la condición de estorbo público y la inversión requerida.
- Plano de Ubicación y/o Foto Aérea de la propiedad que interesa.
- Fotos de la propiedad que evidencien la posible condición de estorbo público.
- Tasación vigente:
 - Tasación tipo "Appraisal Report" preparada por un Evaluador Profesional, con competencia y Autorizado por el Gobierno de Puerto Rico.
 - o Propósito: estimar valor en el mercado en interés absoluto ("fee simple interest"); Expropiación.
 - Usuario Intencionado: cliente & Gobierno de Puerto Rico.
 - Uso Intencionado: Para evaluar una posible adquisición de propiedad, mediante expropiación, para propósitos de negocios.
- Estudio de Título o Certificación Registral Negativa de la Propiedad Objeto de la Solicitud.

- Declaración Jurada Código Anticorrupción
- Certificaciones:
 - o Certificación de deuda del CRIM sobre las contribuciones de la propiedad objeto de la solicitud.
 - o Certificación de Deuda por todos los Conceptos del CRIM.
 - o Certificado de Incorporación, Departamento de Estado.
 - o Certificado de Existencia, Departamento de Estado.
 - o Certificado de Cumplimiento (Good Standing), Departamento de Estado.
 - o Certificación de Cumplimiento de ASUME (Corporación).
 - o Certificado de Deuda (Departamento de Hacienda).
 - o Certificación de Radicación de Planillas (Depto. De Hacienda).
 - o Certificado de Autorización para hacer negocios en PR (Aplica sólo en caso de Entidades Foráneas).





SOLICITUD NÚM. (A ser provista por la AT)

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS

SECCION A: INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE							
NOMBRE:							
ESTADO CIVIL:	FECHA DE NACIM	IIENTO:	:		ocı	JPACIÓN:	
LUGAR DE TRABAJO:							
DIRECCIÓN RESIDENCI	AL			DIRECCIÓN POSTAL			
TEL. RESIDENCIAL:	TEL. MÓVIL:				Т	EL. TRABAJO:	
FAX:	CORREO ELEC	TRÓNI	CO:				
SECCION B: INFORMACIÓN DE LA EN	NTIDAD JURÍD	ICA A	LA CUAL REP	RESEN [*]	TA (S	ii Aplica)	
NOMBRE DE LA ENTIDAD JURÍDICA:							
TÍTULO DEL SOLICITANTE DENTRO DE LA ENT	IDAD JURÍDICA:						
DIRECCIÓN FÍSICAL			DIRECCIÓN POSTAL				
Tel.RESIDENCIAL:	TEL. MÓVIL:					EL. TRABAJO:	
TELÉFONO:			FAX:				
CORREO ELECTRÓNICO:			S.S. PATRON	S.S. PATRONAL			
SECCION C: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA							
DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN:							
OFICINA CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN:							
FORMATO EN EL CUAL DESEA OBTENER LA INFORMACIÓN:			POR ESCRITO	DR ESCRITO CORREO ELECTRÓNICO			

CERTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Al firmar y presentar esta Solicitud de Información Pública de la Administración de Terrenos, el solicitante:

Reconoce que el derecho a inspeccionar y obtener copia de cualquier información pública no es absoluto. En determinadas circunstancias, la Administración podrá reclamar la confidencialidad de información en su posesión y custodia, cuando: 1) la Constitución así lo requiera o una ley así lo declare; 2) la comunicación está protegida por alguno de las privilegios evidenciarios; 3) revelar la información puede lesionar derechos fundamentales de terceros; 4) se trate de la identidad de un confidente; o 5) se trate de información oficial.

Reconoce que, la Administración, al determinar si se debe o puede divulgar información a cualquier Solicitante, revisará, estudiará, analizará y aplicará el derecho sustantivo pertinente a los hechos particulares que surgen de la Solicitud bajo evaluación. Se tomarán en cuenta los cambios en la legislación, reglamentación y jurisprudencia aplicable al momento de evaluar la Solicitud. De igual manera, se considerará y analizará la aplicación de cualquier acuerdo de confidencialidad válido que obligue a la Administración a no divulgar la información solicitada.

Certifica que la información provista es actual, verdadera y correcta.

Para que así conste, firma la presente Certificación a continuación:

FIRMA DE SOLICITANTE O REPRESENTANTE AUTORIZADO:		FECHA:	

USO OFICIAL		APROBADO	NO A	PROBADO
OBSERVACIONES:				
FUNCIONARIO:			FECHA:	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO CÓDIGO ANTICORRUPCIÓN PARA EL NUEVO PUERTO RICO

	DECLARACIÓN JURADA
Yo,	, en mi carácter personal o en representación de, mayor de edad,, y vecino de, po Rico, bajo el más solemne juramento, declaro lo siguiente:
Puerto	Rico, haio el más solemne juramento, declaro lo siguiente:
1 0010	o rates, suga er mus seremme jurumente, uceture le siguiente.
1.	Que mi nombre y demás circunstancias personales son las anteriormente expresadas.
2.	Que ni el suscribiente, ni la corporación que represento, ni ninguno de los oficiales o cualquier presidente, vicepresidente, director, director ejecutivo, o miembro de una junta de oficiales o junta de directores, o personas que desempeñen funciones equivalentes para la persona jurídica, ha sido convicta o se ha declarado culpable, en la jurisdicción estatal o federal, de cualquiera de los delitos enumerados en la Sección 6.8 de la Ley Núm. 8 de 4 de febrero de 2017, según enmendada, conocida como "Ley Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico", o por cualquiera de los delitos contenidos en Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico, Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018, ley que prohíbe adjudicar subastas o contratos gubernamentales a convictos de fraude, malversación o apropiación ilegal de fondos públicos, y la cual requiere que que las personas que formen parte del Servicio Público no hayan incurrido en conducta impropia sancionada por el ordenamiento jurídico.
3.	Que reconozco que los delitos enumerados en la mencionada ley que hacen inelegible para contrato de servicios profesionales en el servicio público son:
	 (1) haber incurrido en conducta deshonrosa, (2) adictos por uso habitual y excesivo de sustancias controladas y/o bebidas alcohólicas,
	 (3) haber sido convicto por delito grave (4) o por cualquier delito que implique depravación moral (5) o haya sido destituido del servicio público.
4.	Que ni el suscribiente, ni la corporación que represento, ni ninguno de los oficiales o cualquier presidente, vicepresidente, director, director ejecutivo, o miembro de una junta de oficiales o junta de directores, o personas que desempeñen funciones equivalentes para la persona jurídica, ha sido convicta, ya sea como autor o cooperador, en la jurisdicción de Puerto Rico, en la jurisdicción federal o en cualquiera de los estados de los Estados Unidos por cualquiera de los delitos que se mencionan a continuación según se define en la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", o en cualquier ley que le sustituya:
	 Apropiación ilegal agravada; Extorsión; Sabotaje de servicios públicos esenciales; Falsificación de documentos; Fraude; Fraude por medio informático; Fraude en las construcciones; Uso, posesión o traspaso fraudulento de tarjetas con bandas electrónicas; Enriquecimiento ilícito; Enriquecimiento ilícito de funcionario público; Enriquecimiento injustificado; Aprovechamiento ilícito de trabajos o servicios públicos; Intervención indebida en las operaciones gubernamentales; Negociación incompatible con el ejercicio del cargo público; Aprovechamiento ilícito de trabajos o servicios públicos; Aprovechamiento ilícito de trabajos o servicios públicos; Aprovechamiento ilícito de trabajos o servicios públicos; Alteración o mutilación de propiedad;

(19)

(17)

(18)

- Soborno; Oferta de soborno;
- Influencia indebida; (20)
- (21) Malversación de fondos públicos;

Certificaciones falsas;

(22)Lavado de dinero Declaración Jurada

(23) Daño agravado;
(24) Retención de propiedad;
(25) Alteración o mutilación de propiedad;
(26) Archivo de documentos o datos falsos;

- (27) Posesión y uso ilegal de información, recibos y comprobantes de pago de contribuciones;
- (28) Compra y venta ilegal de bienes en pago de contribuciones;
- (29) Presentación de escritos falsos;
- (30) Posesión ilegal de recibos de contribuciones;
- (31) Falsificación de asientos en registros;
- (32) Falsificación de sellos;
- (33) Falsedad ideológica;
- (34) Falsificación de licencia, certificado y otra documentación;
- (35) Falsificación en el ejercicio de profesiones u ocupaciones;
- (36) Posesión y traspaso de documentos falsificados;
- (37) Posesión de instrumentos para falsificación;
- (38) Omisión en el cumplimiento del deber;
- (39) Venta ilegal de bienes;
- (40) Incumplimiento del deber;
- (41) Negligencia en el cumplimiento del deber;
- (42) Usurpación de cargo público;
- (43) Impedir la inspección de libros y documentos.
- 5. Que suscribo esta Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el Artículo 3.3 de la Ley Núm. 2 de 4 de enero de 2018.
- 6. Que entiendo y acepto que la convicción o declaración de culpabilidad por cualquiera de los delitos antes enumerados conlleva, además de cualquiera penalidad, la rescisión automática de todos los contratos entre el suscribiente, la corporación que represento y cualquier entidad gubernamental, corporación pública o municipio a la fecha de tal convicción.
- 7. Que el suscribiente, o la corporación o sociedad o el negocio especial que represento, o algunos de los oficiales principales de la misma no se encuentran bajo investigación en cualquier procedimiento legislativo, judicial o administrativo, ya sea en Puerto Rico, Estados Unidos de América u otro país, para poder participar en la adjudicación u otorgación de cualquier subasta o contrato, respetivamente.
- 8. Que el suscribiente y la corporación que represento se compromete a cumplir con lo dispuesto en el "Código de Ética para Contratistas, Suplidores y Solicitante de Incentivos Económicos de las Agencias Ejecutivas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".
- 9. Que hago la presente Declaración Jurada para que cualquier entidad gubernamental, corporación pública o municipio, tenga conocimiento de lo aquí declarado y para cualquier otro propósito administrativo y/o legal pertinente.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, juro y fir Puerto Rico, a de de 20	rmo la presente declaración en,
	DECLARANTE
AFIDÁVIT NÚMERO:	
JURADO Y SUSCRITO ante mí por personales anteriormente mencionadas,	y a quien identifico mediante
En, Puerto Rico, hoy _	de de 20

NOTARIO(A)